



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1477-2013
Hermosillo, Sonora, a 09 de Mayo de 2013.
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

ING. OCTAVIO CORRAL TORRES

Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2012 e inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2012 del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

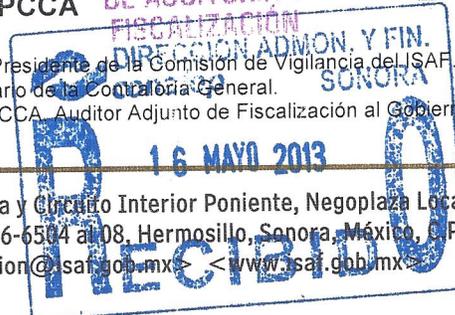
Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contaduría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Archivo.
Minutario



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMON. Y FIN.
SONORA



Vence 26 Junio 2013

DIRECCION GENERAL
CONALOP Sonora

10:55
16 MAY 2013

15 MAY 2013

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negopiazza Local # 3 "C", Col. Villa Satellite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honroso de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora.
No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete al Informe Trimestral e inicial de la
Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2012
Correspondientes al**

**Colegio de Educación Profesional Técnica del
Estado de Sonora**

Hermosillo, Sonora, Mayo de 2013

REV:03

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012

Correspondientes al:

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 13 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

14. En relación con el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", relativo al informe del Cuarto Trimestre de 2012, no se manifestó en el formato EVTOP-04 la justificación correspondiente en cuanto al registro de las disminuciones de ciertas partidas del gasto por \$1,537,055, como se muestra a continuación:

| Número de Partida | Concepto de la Partida | Importe |
|-------------------|---|--------------|
| 14102 | Cuotas por Seguro de Vida | -\$1,278,751 |
| 21401 | Mat. Y Útiles p/Proc de Eq. | -182,651 |
| 51902 | Mobiliario y Eq para Escuelas, Laboratorios | -75,653 |
| Total | | -\$1,537,055 |

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 93 del Reglamento a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que motivaron las disminuciones de ciertas partidas del gasto señaladas en la presente observación por \$1,537,055 relativas al Informe del Cuarto Trimestre de 2012, así como la falta de justificación en el formato EVTOP-04 correspondiente, solicitando que las mismas sean comprobadas y proporcionadas a este Organismo Superior de Fiscalización, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se cumpla con informar de cualquier suceso que por su importancia, amerite manifestarse en el formato referido. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

15. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al cuarto trimestre de 2012, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

| Concepto | Oct | Nov | Dic |
|------------------------------------|--------------------|---------------------|----------------------|
| Saldo Inicial (Caja y Bancos) | \$9,132,645 | \$8,818,885 | \$7,095,907 |
| Ingresos | 23,011,391 | 32,907,789 | 20,285,964 |
| Total Ingresos | 32,144,036 | 41,726,674 | 27,381,871 |
| Egresos | 22,417,333 | 27,140,235 | 56,257,397 |
| Variación (Ingresos-Gastos) | \$9,726,703 | \$14,586,439 | -\$28,875,526 |

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al cuarto trimestre de 2012, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente.

En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

16. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-12-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

| Partida | Concepto | Presupuesto (En pesos) | | Variación Ejercido vs Original |
|---------|---|------------------------|-------------|--------------------------------|
| | | Original | Ejercido | |
| 12101 | Honorarios | \$3,279,706 | \$2,898,042 | -\$381,664 |
| 14102 | Cuotas por Seguro de Vida | 361,281 | 122,718 | -238,563 |
| 14403 | Cuotas de Seguros Colectivos | 2,172,783 | 1,797,964 | -374,819 |
| 17102 | Estímulos al Personal | 4,528,416 | 4,332,362 | -196,054 |
| 21201 | Materiales y Útiles de Impresión | 1,960,000 | 1,620,983 | -339,017 |
| 21701 | Materiales Educativos | 121,184 | 63,800 | -57,384 |
| 21401 | Mat. y Útiles p/Proc. de Eq. Informáticos | 926,700 | 713,792 | -212,908 |
| 21501 | Materiales para Información | 636,540 | 314,611 | -321,929 |
| 22301 | Utensilios para Servicios de Alimentación | 137,820 | 1,122 | -136,698 |
| 23901 | Otros Prod. Adq. Como Mat. Prima | 1,162,366 | 600,561 | -561,805 |
| 24101 | Prod. Minerales No Metálicos | 802,911 | 12,173 | -790,738 |
| 24201 | Cementos y Productos de Concreto | 603,183 | 12,795 | -590,388 |
| 24301 | Cal, Yeso y Productos de Yeso | 102,077 | 6,066 | -96,011 |
| 24901 | Otros Materiales y Art. de Construcc y rep. | 1,914,681 | 853,083 | -1,061,598 |
| 24801 | Materiales Complementarios | 238,158 | 223,625 | -14,533 |
| 25101 | Productos Químicos | 25,000 | 9,280 | -15,720 |
| 25201 | Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes | 17,567 | 8,791 | -8,776 |
| 25301 | Medicinas y Productos Farmacéuticos | 17,624 | 7,638 | -9,986 |
| 27101 | Vestuario, Uniformes Blancos | 554,544 | 123,079 | -431,465 |
| 27201 | Prendas de Seguridad y Protección Personal | 121,777 | 855 | -120,922 |
| 27301 | Artículos Deportivos | 1,179,106 | 53,314 | -1,125,792 |
| 29101 | Herramientas Menores | 85,000 | 42,402 | -42,598 |
| 29201 | Refacciones y Acc. Menores de Edificios | 156,226 | 50,755 | -105,471 |
| 29401 | Refacciones y Acc. Menores de Mob. y Eq. de Computo | 1,184,852 | 517,245 | -667,607 |
| 29601 | Refacci y Acc. Menores de Mob y Eq. de Transporte | 51,040 | 20,537 | -30,503 |
| 31101 | Servicio de Energía Eléctrica | 6,563,691 | 6,209,906 | -353,785 |
| 31201 | Gas | 168,000 | 62,309 | -105,691 |
| 31401 | Telefonía Tradicional | 965,323 | 742,465 | -222,858 |
| 31501 | Telefonía Celular | 100,912 | 66,307 | -34,605 |
| 31601 | Servicio de Telecomunicaciones y Satélites | 5,025 | 0 | -5,025 |
| 31701 | Serv. Acc. A Internet, Redes y Proc. Informáticos | 750,787 | 716,753 | -34,034 |
| 31801 | Servicio Postal | 21,947 | 17,519 | -4,428 |
| 32201 | Arrendamiento de Edificios | 747,568 | 673,634 | -73,934 |
| 32301 | Arrendamiento de Muebles, Maq. y Eq. De Ofna. | 884,026 | 743,997 | -140,029 |
| 32302 | Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos | 18,000 | 0 | -18,000 |
| 32901 | Otros Arrendamientos | 75,000 | 43,281 | -31,719 |
| 33101 | Servicios Legales, de Contabilidad Y Relacionados | 5,294,115 | 4,560,982 | -733,133 |
| 33301 | Servicios de Informática | 51,096 | 27,103 | -23,993 |
| 33603 | Impresiones y Publicaciones Oficiales | 235,966 | 91,543 | -144,423 |

| Partida | Concepto | Presupuesto (En pesos) | | Variación Ejercido vs Original |
|---------|--|------------------------|-----------|--------------------------------|
| | | Original | Ejercido | |
| 33605 | Licitaciones, Convenios y Convocatoria | 105,221 | 0 | -105,221 |
| 34101 | Servicios Financieros y Bancarios | 1,248,483 | 1,081,444 | -167,039 |
| 35201 | Mantenimiento y Conserv. de Mob. y Equipo | 148,197 | 97,289 | -50,908 |
| 35101 | Mantenimiento y Conserv. de Inmueble | 1,587,695 | 490,654 | -1,097,041 |
| 35501 | Mantenimiento y Conserv de Equipo. de Transporte | 485,910 | 240,960 | -244,950 |
| 36201 | Difusión por Radio, Televisión y Otros medios de mensaje | 561,444 | 279,480 | -281,964 |
| 36901 | Otros Medios de Información | 43,200 | 928 | -42,272 |
| 37101 | Pasajes Aéreos | 359,664 | 220,867 | -138,797 |
| 37201 | Pasajes Terrestres | 839,538 | 181,914 | -657,624 |
| 37501 | Viáticos en el País | 1,080,378 | 714,637 | -365,741 |
| 37502 | Gastos de Camino | 305,365 | 174,904 | -130,461 |
| 37601 | Viáticos en el Extranjero | 17,220 | 10,159 | -7,061 |
| 37901 | Peajes | 150,000 | 44,654 | -105,346 |
| 38301 | Congresos, Convenciones y Exposiciones | 6,656,378 | 4,195,079 | -2,461,299 |
| 39201 | Impuestos y Otros Derechos | 2,664,649 | 695,156 | -1,969,493 |
| 51101 | Muebles de Oficina y Estantería | 200,000 | 67,204 | -132,796 |
| 51201 | Muebles Excepto de Oficina y Estantería | 62,243 | 0 | -62,243 |
| 51301 | Bienes Artísticos y Culturales | 28,169 | 0 | -28,169 |
| 51501 | Equipo de Computo y Tecnologías de Información | 200,406 | 157,655 | -42,751 |
| 51901 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | 100,000 | 0 | -100,000 |
| 51902 | Mobiliario y Equipo para Escuelas, Laboratorios | 2,700,000 | 2,171,953 | -528,047 |
| 52101 | Equipos y Aparatos Individuales | 150,000 | 10,836 | -139,164 |
| 52301 | Cámaras Fotográficas y de Video | 50,000 | 28,551 | -21,449 |
| 54101 | Automóviles y Camiones | 350,000 | 0 | -350,000 |
| 56401 | Sist. de Aire Acondicionado, Calefacción | 459,588 | 136,445 | -323,143 |
| 59101 | Software | 200,000 | 0 | -200,000 |

Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

| Partida | Concepto | Presupuesto (En pesos) | | Variación Ejercido vs Modificado |
|---------|---|------------------------|--------------|----------------------------------|
| | | Modificado | Ejercido | |
| 13202 | Gratificación de Fin de Año | \$16,851,991 | \$16,534,744 | -\$317,247 |
| 17104 | Bono de Puntualidad | 2,829,450 | 2,793,241 | -36,209 |
| 21601 | Material de Limpieza | 1,261,512 | 977,498 | -284,014 |
| 29301 | Refacciones y Acc. Menores Mob. Y Eq. De admón. | 65,000 | 48,420 | -16,580 |
| 29801 | Refacciones y Acc. Menores Maquinaria y Equipo | 65,000 | 37,580 | -27,420 |
| 32501 | Arrendamientos de Equipo De Transporte | 265,780 | 214,702 | -51,078 |
| 33401 | Servicios de Capacitación | 4,520,489 | 3,556,054 | -964,435 |
| 34501 | Seguros de Bienes Patrimoniales | 1,080,000 | 1,073,609 | -6,391 |

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2012, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

17. Se determinó una diferencia por -\$780,121, al comparar los Ingresos Estatales, Federales e Ingresos Propios recibidos durante el período de enero a diciembre de 2012 según fue manifestado en el formato CPO-12-01 del informe de la Cuenta Pública 2012 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$297,814,995, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2012, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$298,595,116, integrándose de la siguiente manera:

| Concepto | Presupuesto de Ingresos manifestado en: | | Diferencia |
|--------------------|--|---|-------------------|
| | Formato CPO-12-01 Informe de Cuenta Pública 2012 Alcanzado | Tomo Principal Reporte de Transferencia Cuenta Pública del Ejercicio 2012 | |
| Ingresos Estatales | \$38,187,706 | \$40,097,160 | -\$1,909,454 |
| Ingresos Federales | 185,030,676 | 183,952,183 | 1,078,493 |
| Ingresos Propios | 74,596,613 | 74,545,773 | 50,840 |
| Total | \$297,814,995 | \$298,595,116 | -\$780,121 |

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN